

*Resolución Ejecutiva Regional*  
*Nro. 023 -2024/GOB.REG-HVCA/GR*  
*Huancavelica, 31 ENE 2024*

**VISTO:** El Memorando N° 39-2024/GOBER.REG-HVCA/GR con Reg. Doc. N° 3032787 y Reg. Exp. N° 2213027; y la solicitud de permiso por motivos personales presentado por Víctor Murillo Huamán en su condición de Gerente General Regional; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 23 de enero del 2024, el Ing. Víctor Murillo Huamán – Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita permiso por motivos personales por un espacio de tres (03) días (el 31 de enero del 2024, el 01 de febrero del 2024 y el 02 de febrero del 2024);

Que, siendo necesario garantizar la continuidad de la gestión técnico administrativa de la Gerencia General Regional, este despacho ha determinado mediante Memorando N° 39-2024/GOBER.REG.HVCA/GR, de fecha 24 de enero del 2024, encargar por el periodo antes descrito al CPC. Heleno Ciro Camarena Hilario – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, las funciones de la Gerencia General Regional con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo establecidos en los documentos de gestión;

Estando a lo informado y la opinión legal; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

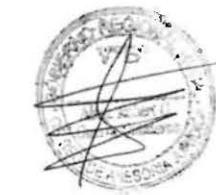
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR** permiso al Ing. Víctor Murillo Huamán – Gerente General Regional, por un espacio de tres (03) días, a partir del 31 de enero del 2024 hasta el 02 de febrero del 2024, por el motivo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** en el cargo de Gerente General Regional al CPC. Heleno Ciro Camarena Hilario – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, los días que se otorgó el permiso en el artículo 1°, debiendo asumir funciones y responsabilidades que el cargo amerita.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia General Regional, al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e Interesado, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



DOCQ/rac

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
GOBERNADOR  
Dr. Leoncio Huayllani Taype  
GOBERNADOR REGIONAL